



## RESOLUCIÓN No. C 084-2022

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;*
- Que,** el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país (...)”;*
- Que,** el artículo 87, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *“Al concejo metropolitano le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*
- Que,** por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, al amparo de lo prescrito en los artículos 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se convocó a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión No. 241 Ordinaria que se realizó el martes 23 de agosto de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano;
- Que,** dentro del orden del día previsto para la sesión No. 241 Ordinaria, consta como punto III, el



## RESOLUCIÓN No. C 084-2022

“Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo: III.1. IC-CUS-2021-087 Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio: Dictamen Favorable de la Comisión de Uso de Suelo, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 229998, ubicado en la parroquia Ponceano, a favor de los señores Segundo Fabián Patricio Padilla y Clara Georgina Grados Padilla, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generado una excepción a las condiciones generales;

**Que,** durante el desarrollo de la sesión No. 421 ordinaria del Concejo Metropolitano, la señora concejal metropolitana, Soledad Benítez Burgos puso a consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la moción de devolver a la Comisión de Uso de Suelo el informe No. IC-CUS-2021-087, con el objeto de actualizar las fichas de valoración del suelo, de acuerdo con la normativa vigente; y,

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

### RESUELVE:

**Artículo Único.** - Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2021-087, con el objeto de actualizar los informes técnicos correspondientes para el cálculo del valor monetario por concepto de contribución del 15% del área útil adjudicada mediante sentencia, de acuerdo con la normativa vigente.

**Disposición Final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, 29 de agosto de 2022.



**RESOLUCIÓN No. C 084-2022**

**EJECÚTESE:**

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública No. 241 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 23 de agosto de 2022; y, suscrita por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto de 2022.

**Lo certifico.** - Distrito Metropolitano de Quito, 29 de agosto de 2022.

Ab. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**